



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**C I R C U L A R Núm. 12/2017-AGP**

**C.C. JUECES DE DISTRITO Y  
C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO**

Se remite versión electrónica del **INSTRUMENTO NORMATIVO POR EL QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10, DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/2014, DE DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL USO DEL MÓDULO DE INTERCOMUNICACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS ENTRE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA PROPIA SUPREMA CORTE**, emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el cinco de septiembre pasado, de conformidad con lo dispuesto en su Punto Transitorio Segundo, y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cabe señalar que la modificación realizada al párrafo segundo del artículo 10 del referido Acuerdo General resulta aplicable, por lo regular, en el caso de los recursos de reclamación interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el supuesto en el que son presentados en un Tribunal Colegiado de Circuito o en un Juzgado de Distrito.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017  
**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**LIC. RAFAEL COELLO CETINA**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.